



INFORME FINAL CONSOLIDADO SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Julie Andrea Soto Laverde
Jefa Oficina de Control

Elaboró:
Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez

PERIODO EVALUADO
01 de enero al 31 de diciembre 2025

FECHA DEL INFORME
18 de marzo de 2026



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIO NORMATIVO	3
4. METODOLOGÍA	4
5. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL CONSOLIDADO	6
6. RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	7
6.1 COMPORTAMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2024-2025	7
6.2 NIVEL DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN 2025 POR DEPENDENCIA	9
6.3 FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2026	28

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



INFORME CONSOLIDADO SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN 2025

1. OBJETIVO

Realizar la evaluación a la gestión de cada una de las dependencias y/o grupos del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2025 y formulación del Plan de Acción 2026.

2. ALCANCE

La presente evaluación de la gestión abarca el reporte de información registrado a través del Sistema Integral de Gestión Activa del Minenergía (SIGAME) para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2025 y la formulación del Plan de Acción Anual Institucional 2026.

3. CRITERIO NORMATIVO

- *Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*
- *Artículos 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- *Artículo 1 del Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”*
- Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Dimensión 4 Evaluación de Resultados del Manual Operativo del Modelo de Planeación y Gestión MIPG, versión 6.1 de 2026.
- Procedimiento para la Formulación, Ejecución y seguimiento de los Planes que Conforman el Sistema de Planeación, cód E-DE-P-01 versión 4 del 12 de diciembre 2024.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

4. METODOLOGÍA

Como parte de la planeación se emitió una solicitud de información a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional (OPGI) como líder en la planeación institucional, según memorandos con radicado N° 3-2025-059967 y 3-2026-006566 del 26 de diciembre 2025 y 20 de enero de 2026 y a las dependencias como responsables de la ejecución y reporte de información de los Planes de Acción, según radicado N° 3-2026-004004 del 08 de enero de 2025.

Así las cosas, a continuación, se resumen los principales aspectos de la metodología utilizada para el desarrollo de la Evaluación por dependencias del Ministerio de Minas y Energía:

- Se realizó la recepción de la respuesta emitida por la OPGI, para enviar al equipo de trabajo la información y lineamientos necesarios para evaluar a las dependencias y/o grupos.
- Para el cumplimiento del plan de acción se hizo revisión de las evidencias registradas en el aplicativo SIGAME, y se contrastó con lo reportado en el avance cuantitativo y cualitativo de este, para verificar coherencia y cumplimiento de los indicadores y productos establecidos.
- Se definió la metodología a aplicar para la medición del cumplimiento de la gestión, el cual correspondió a los siguientes parámetros de valoración del nivel de cumplimiento, así:

Porcentaje de Cumplimiento	Nivel de Ejecución
0 a 79%	BAJO
De 80 a 89%	MEDIO
De 90 a 100%	ALTO

Bajo: Significa que la ejecución del producto muestra un grado cumplimiento entre el 0 y el 79%, presentando dificultades en la efectividad de la gestión de la dependencia.

Medio: Significa que la ejecución del producto muestra un grado de cumplimiento entre el 80 y el 89%, sin embargo, no se ejecutó en su totalidad, y presenta algunas dificultades en la efectividad de la gestión de la dependencia.

Alto: Significa que la ejecución del producto muestra un grado cumplimiento entre el 90 y el 100%, y no presentó dificultades en la gestión de la dependencia.

- Con base en el ítem anterior, se realizó la evaluación de la gestión de cada una de las dependencias y/o grupos, las cuales fueron remitidas mediante Argo así:

Tabla 1. Remisión de informes por dependencias

Ítem	Dependencia y/o grupo	Fecha	No Radicado	Ítem	Dependencia y/o grupo	Fecha	No Radicado
1	Oficina de Control Disciplinario Interno	09/02/2026	3-2026-009250	12	Dirección Minería Empresarial	13/02/2026	3-2026-010105
2	Grupo de Tesorería	09/02/2026	3-2026-009251	13	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	13/02/2026	3-2026-010106
3	Grupo de Comunicación y Prensa	10/02/2026	3-2026-009444	14	Grupo de Regalías	13/02/2026	3-2026-010107
4	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano	11/02/2026	3-2026-009700	15	Grupo de Gestión Contractual	16/02/2026	3-2026-010216
5	Dirección Energía Eléctrica	11/02/2026	3-2026-009701	16	Dirección Hidrocarburos	16/02/2026	3-2026-010253
6	Grupo de Jurisdicción Coactiva	11/02/2026	3-2026-009721	17	Dirección Formalización Minera	16/02/2026	3-2026-010254
7	Grupo de Gestión Financiera y Contable	11/02/2026	3-2026-009722	18	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	26/08/2025	3-2026-010364
8	Subdirección de Talento Humano	12/02/2026	3-2026-009830	19	Oficina de Control Interno	17/02/2026	3-2026-010391
9	Grupo de Servicios Administrativos	12/02/2026	3-2026-009858	20	Grupo Asuntos Legislativos	17/02/2026	3-2026-010394
10	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	12/02/2026	3-2026-009955	21	Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	19/02/2026	3-2026-010873
11	Grupo de Ejecución Presupuestal	13/02/2026	3-2026-010028	22	Oficina Asesora Jurídica	20/02/2026	3-2026-010993

Fuente: ARGO

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

- En lo relacionado a la formulación del Plan de Acción 2026 se hizo revisión de la articulación y coherencia entre el indicador, la actividad táctica, unidad de medida, fórmula del indicador, ponderación, meta, programación anual, fecha de inicio y terminación y entregable de las actividades.

5. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL CONSOLIDADO

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Área Responsable	Plan de Mejoramiento	Componente de Control Interno que afecta	Dimensión MIPG que afecta
Hallazgo	H-01-2026	Debilidades en la aplicación de lineamientos relacionados con la formulación, seguimiento, ejecución y reporte del Plan de Acción Anual	Dirección de Energía Eléctrica Dirección de Formalización Minera Dirección de Hidrocarburos Dirección de Minería Empresarial Grupo de Asuntos Legislativos Grupo de Comunicación y Prensa Grupo de Ejecución Presupuestal Grupo de Gestión Contractual Grupo de Jurisdicción Coactiva Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Oficina de Planeación y	Obligatorio	Actividades de Control Actividades de Monitoreo	Evaluación de Resultados

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

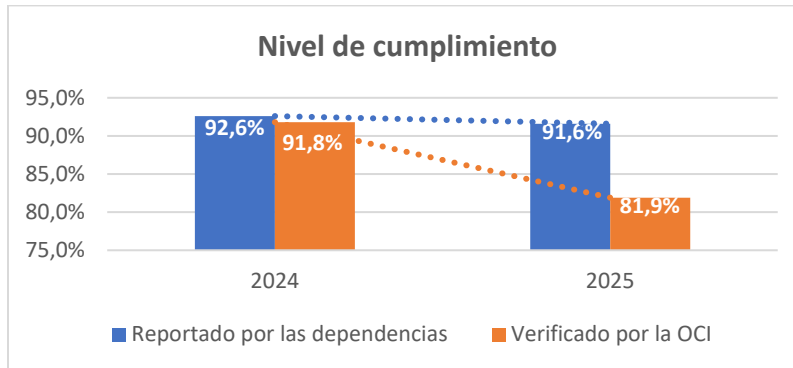
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Área Responsable	Plan de Mejoramiento	Componente de Control Interno que afecta	Dimensión MIPG que afecta
			Gestión Internacional			
Hallazgo	H-02-2026	Debilidades en la operación del Sistema Integral de Gestión Activa del Minenergía SIGAME en el módulo del Plan de Acción	Oficina de Planeación y Gestión Internacional Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Obligatorio	Ambiente de Control Información y Comunicación Actividades de Monitoreo	Evaluación de Resultados Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción Política de Seguridad Digital Información y Comunicación

6. RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

6.1 COMPORTAMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2024-2025

Se observó que el cumplimiento del Plan de Acción Anual Institucional 2025 reportado por las dependencias en el sistema de información SIGAME, fue del 91.6% y lo evidenciado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los soportes evaluados fue del 81.9%, lo que representa una diferencia de de 9.7 puntos. Esta diferencia aumentó con respecto al año 2024, la cual fue del 8.9% como se refleja en la siguiente gráfica.



Ítem	2024	2025	Variación 2024-2025
Reportado por las dependencias	92,6%	91,6%	1%
Verificado por la OCI	91,8%	81,9%	9.9%
Diferencia áreas vs OCI	0.8%	9.7%	8.9%

Fuente: Elaboración propia OCI

Así las cosas, las diferencias presentadas, entre lo que reportaron las dependencias en SIGAME y la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, corresponde a:

- Registro de evidencias que no fueron acorde al producto o la meta.
- Evidencias que no fueron claras con respecto al cumplimiento de los productos.
- Reporte de avance cualitativo y cuantitativo sin evidencias.
- No atención oportuna de las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno, respecto a la formulación de indicadores, productos, ponderación y metas.
- No se tomaron medidas oportunas por parte de las dependencias, frente a posibles incumplimientos de los indicadores y metas.

Estas situaciones fueron presentadas a cada una de las dependencias del Ministerio de Minas y Energía, en las Evaluaciones de Gestión de la vigencia 2025, las cuales se relacionan en el numeral 4 del informe.

6.2 NIVEL DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN 2025 POR DEPENDENCIA

El promedio de cumplimiento de los 215 productos programados por las dependencias y/o grupos en el Plan de Acción para la vigencia 2025, con base en la información verificada por la Oficina de Control Interno en SIGAME a 31 de diciembre 2025 fue del 81.9%, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Nivel de cumplimiento porcentual

Ítem	Dependencia	N° de Productos	% cumplimiento reportado dependencia	% cumplimiento verificado OCI	Nivel de Ejecución	Variación porcentual
1	Dirección Energía Eléctrica	15	65	56,4	BAJO	Disminuyó - 8,6
2	Dirección Formalización Minera	16	89	72,6	BAJO	Disminuyó - 16,4
3	Dirección Hidrocarburos	10	39,2	39	BAJO	Disminuyó - 0,2
4	Dirección Minería Empresarial	12	62,2	80	MEDIO	Aumentó 17,8
5	Grupo Asuntos Legislativos	4	100	75,2	BAJO	Disminuyó - 24,8
6	Grupo de Comunicación y Prensa	15	99,2	44,7	BAJO	Disminuyó - 54,5
7	Grupo de Ejecución Presupuestal	12	100	88,4	MEDIO	Disminuyó - 11,6
8	Grupo de Gestión Contractual	7	95	83,1	MEDIO	Disminuyó - 11,9
9	Grupo de Gestión Financiera y Contable	4	98	100	ALTO	Aumentó 2,0
10	Grupo de Jurisdicción Coactiva	2	91,7	25	BAJO	Disminuyó -66,7
11	Grupo de Regalías	10	97,7	97,5	ALTO	Se mantuvo
12	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano	13	100	100	ALTO	Se mantuvo
13	Grupo de Gestión Administrativa	10	97,5	91,7	ALTO	Disminuyó - 5,8
14	Grupo Tecnologías de la Información	13	90,8	84,8	MEDIO	Disminuyó - 6,0
15	Grupo de Tesorería	1	100	100	ALTO	Se mantuvo
16	Oficina Asesora Jurídica	11	97	99	ALTO	Aumentó 2,0
17	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	13	100	95,4	ALTO	Disminuyó - 4,6
18	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	12	94,2	98,2	ALTO	Aumentó 4,0
19	Oficina de Control Disciplinario Interno	3	100	100	ALTO	Se mantuvo
20	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	18	99	71,3	BAJO	Disminuyó - 27,7
21	Subdirección de Talento Humano	7	100	100	ALTO	Se mantuvo
22	Oficina de Control Interno	7	100	100	ALTO	Se mantuvo
Total		215	91,6	81,9	MEDIO	Disminuyó - 9,7

Fuente: Informes seguimiento plan de acción dependencias (Tabla N° 1)

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



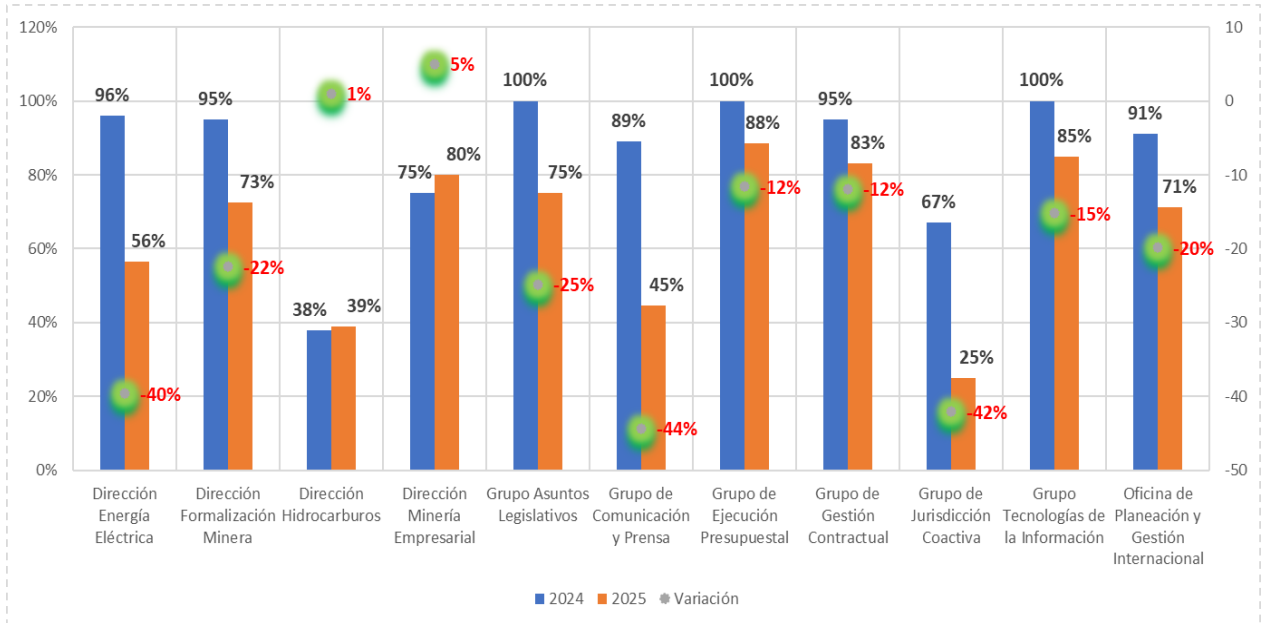
Con base en lo anterior, es de mencionar que, para la vigencia 2025 el cumplimiento del Plan de Acción Anual Institucional quedo en un nivel **MEDIO**, presentando una disminución del 9.7% en su comportamiento en comparación con la vigencia 2024 (**ALTO 91.8%**).

Dicha situación, se vio afectada por las dependencias y/o grupos que presentaron un bajo o medio cumplimiento para la vigencia 2025 de acuerdo con lo identificado por la Oficina de Control Interno, lo cual afectó el porcentaje general en la Entidad.

Al respecto, es de mencionar, que del total de las dependencias (11) con ejecución baja y media, se identificó lo siguiente:

- En 4 de ellas (36%) Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial, Grupo de Comunicación y Prensa y Grupo de Jurisdicción Coactiva, es reincidente dicha situación en comparación con la vigencia 2024.
- Para el 27% (3) Dirección de Energía Eléctrica, Grupo de Comunicación y Prensa y Grupo de Jurisdicción Coactiva, se presentó una disminución significativa del cumplimiento del plan de acción 2025 en comparación con el 2024. (Ver gráfica 1)
- El 54% (6) Dirección Formalización Minera, Grupo Asuntos Legislativos, Grupo de Ejecución Presupuestal, Grupo de Gestión Contractual, Grupo Tecnologías de la Información, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, reflejaron un comportamiento atípico, dado que pasaron de presentar un cumplimiento ALTO en la vigencia 2024 a MEDIO, e incluso BAJO en la vigencia 2025, como se refleja en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Comportamiento dependencias con ejecución por debajo de lo programado



Fuente: Informes evaluación por dependencias 2024 y 2025

Por lo anterior, y como parte del ejercicio auditor realizado, se identificó que las causas que dieron lugar a dichas situaciones están relacionadas entre otras, con la falta de lineamientos metodológicos, debilidades en el monitoreo por la segunda línea de defensa, desconocimiento en la asignación de roles y responsabilidades relacionadas con el seguimiento, reporte de información, análisis de desviaciones y fallas del aplicativo SIGAME.

De ahí, la importancia de fortalecer la gestión desde la segunda línea de defensa en la que se analice el comportamiento en el tiempo de las dependencias que presentan falencias en el cumplimiento y ejecución de los indicadores del plan de acción, para que se adopten las medidas que correspondan y de ser necesario replantear el plan de mejoramiento formulado PM-25-AI2025-42 que se encuentra en ejecución.



Hallazgo N° 01 - Debilidades en la aplicación de lineamientos relacionados con la formulación, seguimiento, ejecución y reporte del Plan de Acción Anual

Condición:

Como resultado de la revisión al cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2025, se evidenció que de las 22 dependencias y/o grupos, 11 presentaron debilidades asociadas con la aplicación de lineamientos en el seguimiento, ejecución y reporte de información que dieron lugar a obtener una calificación MEDIO y BAJO¹ en su cumplimiento, dadas las siguientes situaciones:

- No se registraron soportes en el aplicativo SIGAME que permitieran evidenciar el avance cualitativo y cuantitativo reportado. (Grupo de Jurisdicción Coactiva, Oficina de Planeación y Gestión Internacional)
- Las evidencias registradas no reflejan la totalidad del cumplimiento de los productos, de acuerdo con lo reportado por la dependencia en el avance cuantitativo. (Grupo de Asuntos Legislativos, Dirección de Energía Eléctrica, Dirección de Hidrocarburos, Grupo de Ejecución Presupuestal, Dirección de Formalización Minera, Grupo de Contratación, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones)
- No se ejecutaron los productos de los indicadores de acuerdo con el alcance formulado. (Dirección de Energía Eléctrica)
- Las evidencias no eran consecuentes con el alcance de los productos definidos. (Dirección de Energía Eléctrica, Grupo de Comunicaciones y Prensa)
- La ejecución o finalización del producto dependió de la gestión de terceros. (Dirección de Energía Eléctrica, Dirección de Minería)

¹ Las calificaciones hacen parte de los criterios definidos por la Oficina de Control Interno y que se indican en el numeral 4 del presente informe



Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Hidrocarburos)

- Los enlaces de las evidencias remitieron a carpetas vacías o enlaces sin acceso que impidieron evidenciar el cumplimiento del plan de acción. (Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial)

Criterio(s):

1. Ley 152 de 1994 *Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*, artículos 3, 26 y 27.

“Artículo 3. Principios generales... k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva...”

Artículo 26. Planes de acción...En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes....

Artículo 27. Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional...Los Ministerios, Departamentos Administrativos, la Contraloría, la Procuraduría, la Veeduría, la Registraduría, la Fiscalía y las entidades del orden nacional deberán preparar y evaluar los programas que vayan a ser ejecutados, en desarrollo de los lineamientos del plan y para el cumplimiento de los planes de acción...”

2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 6.1 de febrero de 2026, numeral 4.3 atributos de la calidad de la Dimensión de Evaluación de resultados:

- *“Ejercicios de evaluación y seguimiento diseñados y planificados que establecen lo que se va a medir, cómo se va a medir y en qué momento*
 - *Evaluaciones que permiten a la entidad saber si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, con las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con el uso óptimo de recursos ...*
 - *...Indicadores validados que brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance o el logro de los objetivos y resultados esperados...*
 - *...Desviaciones detectadas en los avances de gestión e indicadores que permitan establecer las acciones preventivas, correctivas o de mejora, de manera inmediata...*
 - *...Análisis de la información y evaluación de los datos que surgen por el seguimiento y la evaluación para mejorar los productos y servicios y la satisfacción de los grupos de valor...”*
3. Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación E-DE-P-01, versión 4, actividad 14. *“Registrar la información en el Instrumento de Seguimiento determinado por la oficina de planeación. Esto implica reportar los avances a través de los indicadores incluidos, según la periodicidad establecida para cada indicador. La fecha límite: 15 días hábiles después del corte de cada trimestre”,* cuyos responsables son los líderes de cada dependencia.
4. Memorando con radicado 3-2025-051072, remitido por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, de fecha 26 de noviembre de 2025, con el asunto: “Plan de trabajo para efectuar el cierre del Plan de Acción Institucional 2025 y formular el correspondiente a la vigencia 2026”, que indica en cuanto al seguimiento lo siguiente: *“Todas las evidencias deben cargarse en el aplicativo SIGAME...”*
5. Memorando con radicado 3-2024-036776, remitido por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, de fecha 28 de octubre de 2025, con el asunto: “Plan de trabajo para efectuar el cierre del Plan de Acción Institucional 2024 y formular el correspondiente a la vigencia 2025”, en

el cual se define que: “...El reporte de avance debe estar registrado de tal forma que lo descrito y reportado coincida con la unidad de medida del producto (cantidad, porcentaje u otro) y con el valor reportado en la casilla “valor cuantitativo”.

Todos los soportes que respalden la ejecución o finalización de un indicador deben quedar almacenados en el aplicativo SIGAME, si el archivo soporte supera el límite de capacidad del aplicativo, se debe colocar en una carpeta del One Drive del área y copiar el enlace de acceso en el campo avance cualitativo del indicador. Estos enlaces deben permitir que todas las personas del ministerio puedan tener acceso de visualización y evitar devoluciones e inconvenientes...”

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Falta de lineamientos metodológicos.
- Debilidades en el monitoreo por la segunda línea de defensa.
- Falta de conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol por parte de las dependencias.
- Alta rotación del personal asignado a la gestión de los procesos, lo que genera pérdida de continuidad, debilita la memoria institucional y afecta la apropiación de responsabilidades sobre los indicadores y productos.
- Falta de concientización y apropiación del enfoque de gestión por resultados, evidenciándose una orientación al cumplimiento de actividades y trámites, más no a la obtención del producto final definido en los indicadores.
- Desconocimiento en la asignación de roles y responsabilidades, relacionado con el monitoreo, seguimiento, reporte y análisis de desviaciones.

- No hay trazabilidad, ni conocimiento de los estados que refleja el aplicativo en el reporte de información para cada etapa o paso (registro de información, aprobación jefe dependencia, verificación y aprobación OPGI).
- Falta de articulación entre las dependencias y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, lo que limita el acompañamiento técnico, el ajuste oportuno de metas y la activación de alertas frente a incumplimientos.
- Falta de capacitaciones en cuanto al manejo del aplicativo y reporte de información.

Posible(s) efecto(s):

- Incumplimientos en metas institucionales, afectando el logro de los objetivos estratégicos y sectoriales definidos para la vigencia.
- Debilitamiento del sistema de control interno, al no cerrarse las brechas identificadas ni atenderse las recomendaciones formuladas por los entes externos de control.
- Riesgo de observaciones, hallazgos y requerimientos por parte de entes de control externos, por la falta de efectividad en la gestión y el seguimiento institucional.
- Ineficiencia en el uso de los recursos públicos, al destinar esfuerzos a actividades que no se traducen en resultados concretos ni en cumplimiento de metas.

Recomendación(es):

1. Para las dependencias, fortalecer el reporte de información en el aplicativo SIGAME, en cuanto a:

- Atender los lineamientos dados desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.
 - Validar que las evidencias cargadas sean acordes al producto o actividad y correspondan al periodo y vigencia reportada.
 - Que la descripción cualitativa detalle la evidencia aportada, en especial para los productos que contienen temas técnicos. Haciendo claridad de términos, siglas o referencias que se utilicen, con el propósito de que permitan lograr un lenguaje claro.
 - Que los enlaces para verificación de evidencias registrados en SIGAME correspondan únicamente al producto o actividad reportada.
 - Que el avance cualitativo sea coherente con el producto o actividad definido.
 - Que el avance cuantitativo refleje la realidad de la ejecución del producto o actividad.
 - Establecer evidencias claras, precisas, acordes a los productos formulados y entendibles para cualquier grupo de valor que requiera su consulta.
2. Para la Oficina de Planeación y Gestión Internacional programar jornadas de capacitación o sensibilización enfocadas en formulación, ejecución y seguimiento del plan de acción.
 3. A la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, definir y formalizar políticas de operación relacionadas con la formulación de indicadores, seguimiento del plan de acción, uso del aplicativo SIGAME, niveles de autoridad y responsabilidad, fechas de reporte de seguimiento y modificaciones, entre otros.
 4. Fortalecer el acompañamiento en la formulación y seguimiento a las áreas por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.
 5. A la Oficina de Planeación y Gestión Internacional analizar la viabilidad de incorporar mecanismos de alertas tempranas dentro del ciclo de seguimiento trimestral, que permitan identificar oportunamente desviaciones relevantes y activar acciones correctivas antes del cierre de la vigencia.

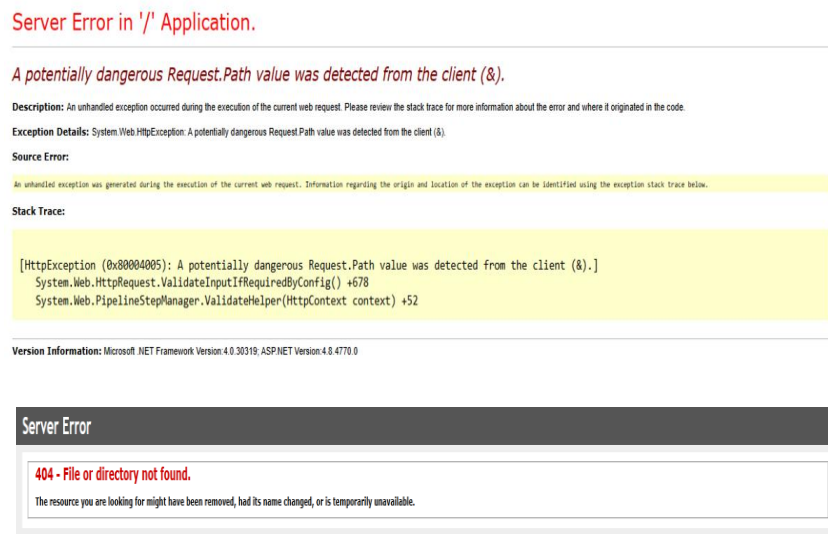
Hallazgo N° 02 – Debilidades en la operación del Sistema Integral de Gestión Activa del Minenergía SIGAME en el módulo del Plan de Acción

Condición:

En revisión del cumplimiento del Plan de Acción Institucional a través del aplicativo SIGAME, se evidenciaron debilidades relacionadas con el funcionamiento del aplicativo, en cuanto a:

1. Errores del servidor al momento de descargar las evidencias, identificado en la Oficina de Control Interno y la Dirección de Energía Eléctrica.

Imagen 1. Capturas de pantalla del aplicativo SIGAME



Al respecto, es importante precisar que, en estos casos, no fue posible evidenciar el soporte cargado previamente en el aplicativo SIGAME, lo cual incide en la posible materialización de riesgos de seguridad de la información por afectación de la disponibilidad de la información, así como la gestión documental, en concordancia con el Artículo 3.1.4 del Acuerdo 01 de 2024, el cual establece:

“Artículo 3.1.4. Repositorios digitales de expedientes electrónicos. Los sujetos obligados deben garantizar la utilización de repositorios

digitales confiables, para la preservación a largo plazo de los documentos y expedientes electrónicos de archivo de acuerdo con los tiempos de retención establecidos en la Tabla de Retención Documental y deben cumplir las siguientes especificaciones y requisitos (...)”

(...) Parágrafo 1. Las especificaciones técnicas y requisitos para la custodia y almacenamiento de documentos electrónicos de archivo en repositorios digitales de confianza y que garanticen la preservación digital, deben estar acorde con el entorno propio de la entidad y en concordancia con las normas técnicas colombianas, estándares internacionales y demás lineamientos que establezca el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado(...)

Lo anterior, evidencia debilidades en la aplicación de los lineamientos del Anexo 3 de la resolución 1519 de 2020, específicamente en lo relacionado con las siguientes condiciones de seguridad digital.

- Debilidades en temas de hardening, a fin de eliminar configuraciones por defecto.
- Debilidades en el manejo de errores de manera que revelen información específica de la tecnología usada, excepciones o parámetros que dispararon el error específico.

Situaciones que afectan la integridad y disponibilidad de los registros de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Institucional, a través del aplicativo SIGAME.

2. Diferencias entre el reporte de información de resultados del cumplimiento del Plan de Acción aportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional OPGI y la información de seguimiento registrada en el aplicativo SIGAME, como se muestra a continuación:

Tabla 3. Diferencias reporte de información y aplicativo SIGAME

Dependencia y/o Grupo	Cód indicador	Cód producto	Información reporte (OPGI)	Información aplicativo SIGAME
Grupo Tecnologías de la Información	GIT-003-2025	2150	Ejecutado a diciembre (columna AW): 0 Avance cualitativo diciembre (columna AX): Sin descripción	Código de seguimiento: 40016 Mes de corte: Diciembre Avance cuantitativo: 1,00 Avance cualitativo: “Al cierre de la vigencia 2025, se logró establecer la versión inicial de la estrategia sectorial para la formulación del programa de transformación digital, articulada sobre un nuevo modelo de gobernanza de transformación digital e inteligencia artificial desarrollado durante el año...”

3. Se evidenció reporte de información en el aplicativo SIGAME duplicado (avance cuantitativo y cualitativo) para un mismo periodo, pero con evidencias diferentes:

Tabla 4. Relación de duplicidad de información presentada por corte

Dependencia y/o Grupo	Cód indicador	Cód producto	Corte o periodo	Observaciones
Grupo de Gestión Administrativa	GSA-002-2025	2077	Septiembre	2 registros de información para el periodo
	GSA-003-2025	2080	Septiembre	3 registros de información para el periodo
		2081	Septiembre	2 registros de información para el periodo
Oficina de Control Disciplinario Interno	GGAD-001-2025	2108	Junio Diciembre	5 registros de información para cada periodo
	GGAD-002-2025	2109	Septiembre Diciembre	2 registros de información para cada periodo
	GGAD-003-2025	2110	Marzo	2 registros de información para el periodo
Grupo de Comunicaciones y Prensa	GCP-002-2025	2066	Septiembre	2 registros de información para el periodo
		2063	Septiembre	2 registros de información para el periodo
	OARE-01-2025	2205	Diciembre	2 registros de información para el periodo
	OARE-02-2025	2206	Junio Septiembre	• 3 registros de información para junio • 2 registros de información para septiembre

Dependencia y/o Grupo	Cód indicador	Cód producto	Corte o periodo	Observaciones
Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	OARE-03-2025	2207	Junio	3 registros de información para el periodo
	OARE-04-2025	2208	Junio Septiembre	5 registros de información para junio 2 registros de información para septiembre
	OARE-06-2025	2210	Septiembre	2 registros de información para el periodo
	OARE-07-2025	2211	Junio Diciembre	2 registros de información para junio 5 registros de información para diciembre
	OARE-08-2025	2212	Marzo Junio Septiembre Diciembre	4 registros de información para marzo 2 registros de información para junio 3 registros de información para septiembre 3 registros de información para diciembre
	OARE-09-2025	2213	Marzo Junio Septiembre Diciembre	2 registros de información para marzo 3 registros de información para junio 4 registros de información para septiembre 3 registros de información para diciembre
	OARE-10-2025	2214	Marzo Junio Septiembre Diciembre	2 registros de información para marzo 3 registros de información para junio 3 registros de información para septiembre 4 registros de información para diciembre
	OARE-11-2025	2215	Junio Septiembre Diciembre	3 registros de información para junio 5 registros de información para septiembre 5 registros de información para diciembre
	OARE-12-2025	2216	Septiembre	3 registros de información para el periodo
Grupo Relacionamiento con el Ciudadano y	GGISC-001-2025	2133	Junio Septiembre	3 registros de información para junio 2 registros de información para septiembre
		2132	Junio Septiembre Diciembre	3 registros de información para junio 3 registros de información para septiembre 3 registros de información para diciembre

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Dependencia y/o Grupo	Cód indicador	Cód producto	Corte o periodo	Observaciones
Gestión de la Información		2130	Diciembre	5 registros de información para el periodo
		2129	Junio Septiembre Diciembre	• 3 registros de información para junio • 3 registros de información para septiembre • 3 registros de información para diciembre
	GGISC-003-2025	2137	Junio Septiembre	• 5 registros de información para junio • 3 registros de información para septiembre
	GGISC-004-2025	2138	Marzo	2 registros de información para el periodo
Oficina Asesora Jurídica	OAJ-001-2025	2168	Marzo	3 registros de información para el periodo
		2167	Marzo	3 registros de información para el periodo
	OAJ-003-2025	2174	Junio	2 registros de información para el periodo
		2173	Junio	3 registros de información para el periodo
Grupo de Gestión Financiera y Contable	GGFC-001-2025	2092	Junio Septiembre Diciembre	• 5 registros de información para junio • 5 registros de información para septiembre • 5 registros de información para diciembre
		2091	Diciembre	4 registros de información para el periodo
		2090	Junio Septiembre Diciembre	• 4 registros de información para junio • 5 registros de información para septiembre • 5 registros de información para diciembre
		2089	Marzo Junio Septiembre Diciembre	• 2 registros de información para marzo • 2 registros de información para junio • 2 registros de información para septiembre • 2 registros de información para diciembre
	OPGI-002-2025	2113	Septiembre Diciembre	• 3 registros de información para septiembre • 2 registros de información para diciembre
	OPGI-004-2025	2115	Junio Septiembre	• 3 registros de información para junio • 3 registros de información para septiembre

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Dependencia y/o Grupo	Cód indicador	Cód producto	Corte o periodo	Observaciones
Oficina de Planeación y Gestión	OPGI-005-2025	2116	Marzo Junio	2 registros de información para marzo 2 registros de información para junio
	OPGI-006-2025	2117	Marzo Junio Septiembre	2 registros de información para marzo 4 registros de información para junio 5 registros de información para septiembre
	OPGI-007-2025	2119	Marzo Septiembre	3 registros de información para marzo 4 registros de información para septiembre
		2118	Marzo Junio Septiembre Diciembre	2 registros de información para marzo 2 registros de información para junio 4 registros de información para septiembre 2 registros de información para diciembre
	OPGI-008-2025	2120	Junio	2 registros de información para el periodo
	OPGI-009-2025	2121	Junio Septiembre	4 registros de información para junio 4 registros de información para septiembre
	OPGI-010-2025	2122	Diciembre	3 registros de información para el periodo
	OPGI-012-2025	2124	Marzo	3 registros de información para el periodo
	OPGI-013-2025	2125	Septiembre	2 registros de información para el periodo
	OPGI-015-2025	2127	Marzo	2 registros de información para el periodo
	OPGI-016-2025	2128	Junio Septiembre Diciembre	5 registros de información para junio 3 registros de información para septiembre 3 registros de información para diciembre
Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	GIT-001-2025	2144	Diciembre	5 registros de información para el periodo
		2143	Septiembre	2 registros de información para el periodo
		2142	Septiembre	2 registros de información para el periodo
		2141	Junio Diciembre	6 registros de información para junio 2 registros de información para diciembre

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Dependencia y/o Grupo	Cód indicador	Cód producto	Corte o periodo	Observaciones
	GIT-002-2025	2147	Marzo Diciembre	2 registros de información para marzo 2 registros de información para diciembre
	GIT-003-2025	2150	Diciembre	4 registros de información para el periodo
Oficina de Control Interno	OCI-002-2025	2163	Junio	2 registros de información para el periodo
		2162	Junio	3 registros de información para el periodo
		2161	Diciembre	3 registros de información para el periodo
	OCI-004-2025	2166	Diciembre	• 18 registros de información para junio • 3 registros de información para septiembre • 5 registros de información para el diciembre
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	OAAS-017-2025	2282	Diciembre	2 registros de información para el periodo
	OAAS-018-2025	2283	Diciembre	2 registros de información para el periodo
	OAAS-021-2025	2286	Diciembre	3 registros de información para el periodo
Grupo de Gestión Contractual	GGC-001-2025	2082	Diciembre	5 registros de información para el periodo
	GGC-002-2025	2087	Diciembre	2 registros de información para el periodo
		2086	Marzo	2 registros de información para el periodo
		2085	Marzo	2 registros de información para el periodo
		2084	Marzo Septiembre Diciembre	• 2 registros de información para marzo • 2 registros de información para septiembre • 2 registros de información para el diciembre
		GGC-003-2025	2088	2 registros de información para el periodo
	DE-01-2025	2251	Junio	2 registros de información para el periodo
		2250	Junio Septiembre Diciembre	• 4 registros de información para junio • 2 registros de información para septiembre • 2 registros de información para el diciembre

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Dependencia y/o Grupo	Cód indicador	Cód producto	Corte o periodo	Observaciones
Dirección de Energía Eléctrica		2249	Junio	5 registros de información para el periodo
		2248	Diciembre	2 registros de información para el periodo
		2247	Junio Septiembre Diciembre	3 registros de información para junio 4 registros de información para septiembre 5 registros de información para el diciembre
		2246	Junio Diciembre	2 registros de información para junio 3 registros de información para el diciembre
		2245	Septiembre	4 registros de información para el periodo
	DE-02-2025	2252	Diciembre	2 registros de información para el periodo
	DE-03-2025	2279	Diciembre	5 registros de información para septiembre 3 registros de información para diciembre
	DE-04-2025	2256	Junio Septiembre Diciembre	5 registros de información para junio 2 registros de información para septiembre 3 registros de información para diciembre
Grupo de Asuntos Legislativos	GAL-003-2025	2056	Septiembre	2 registros de información para el periodo
Dirección de Hidrocarburos	DH-02-2025	2196	Septiembre	2 registros de información para el periodo
	DH-06-2025	2200	Septiembre	2 registros de información para el periodo
	DH-07-2025	2201	Septiembre	3 registros de información para el periodo
	DH-10-2025	2204	Junio	5 registros de información para el periodo
Dirección de Minería Empresarial	DME-02-2025	2234	Diciembre	5 registros de información para el periodo
	DME-06-2025	2241	Diciembre	4 registros de información para el periodo
	DME-07-2025	2242	Septiembre Diciembre	4 registros de información para septiembre 2 registros de información para diciembre
	GJC-001-2025	2093	Junio	2 registros de información para el periodo

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Dependencia y/o Grupo	Cód indicador	Cód producto	Corte o periodo	Observaciones
Grupo de Jurisdicción Coactiva	GJC-002-2025	2094	Marzo Junio	2 registros de información para marzo 2 registros de información para junio

Fuente: SIGAME

Criterio(s):

- Ley 1712 de 2014, *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*, artículo 3
- Acuerdo 01 de 2024, *Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones:*

“(...) Artículo 3.1.4. Repositorios digitales de expedientes electrónicos. Los sujetos obligados deben garantizar la utilización de repositorios digitales confiables, para la preservación a largo plazo de los documentos y expedientes electrónicos de archivo de acuerdo con los tiempos de retención establecidos en la Tabla de Retención Documental y deben cumplir las siguientes especificaciones y requisitos (...)”

- Resolución 1519 de 2020 – Anexo 3 *“Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital”*.

3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL

“Los sujetos obligados tendrán que adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, observando lo siguiente:

(...) 4. Aplicar mecanismos de hardening para eliminar configuraciones y credenciales por defecto, además de deshabilitar métodos HTTP peligrosos

como put, delete, trace y restringir en lo posible la administración remota(...)

q(...) 15. Implementar mensajes genéricos de error, que no revelen información acerca de la tecnología usada, excepciones o parámetros que dispararon el error específico, los cuales deberán ser comprensibles por parte de las personas, incluyendo la accesibilidad para las personas con discapacidad.”

- Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación E-DE-P-01 versión 4.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Demoras en la atención de requerimientos relacionados con la mejora del aplicativo.
- Debilidades en la articulación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el Grupo de Tecnologías de la Información.
- Falta de lineamientos relacionados con la funcionalidad y capacidad del aplicativo frente al cargue de evidencias.

Posible(s) efecto(s):

- Retrasos y reprocesos en la presentación de los reportes de información de acuerdo con la programación anual establecida.
- Presentación de estadísticas que no son acorde a la realidad de la información que refleja el cumplimiento del plan de acción en el aplicativo SIGAME.

Recomendación(es):

1. Trabajar articuladamente entre la Oficina de Planeación y Gestión Internacional (OPGI) y el Grupo de Tecnologías de la Información para fortalecer y mejorar el aplicativo, en cuanto a la parametrización de la



formulación del plan de acción, reportes, registro de información y cargue de evidencias, para mitigar las debilidades identificadas en temas de calidad de la medición y coherencia.

2. Actualizar el manual de usuario del aplicativo SIGAME con las mejoras que se han realizado y que se van a realizar, adicionalmente que se dé claridad de los estados que muestra el aplicativo en cada etapa (registro de información, aprobación de los jefes de área, aprobación de la OPGI) con el fin de que sea formalizado y socializado a las dependencias.
3. Realizar de manera conjunta entre la Oficina de Planeación y Gestión Internacional (OPGI) y el Grupo de Tecnologías de la Información (TICS) un análisis de brechas, amenazas y vulnerabilidades del aplicativo SIGAME a fin de identificar los requerimientos técnicos de mejora que deberían reflejarse o implementarse dentro del aplicativo.
4. Realizar el análisis de causas en la formulación de acciones específicas para identificar el presente hallazgo y articularlo con el plan de mejoramiento PM-25-AI2025-42 que se encuentra en ejecución.

6.3 FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2026

Como parte de la planeación institucional del Ministerio de Minas y Energía, y en virtud de las disposiciones normativas, se evidenció la formulación del Plan de Acción Anual vigencia 2026, la cual surtió a través de las siguientes actividades:

- Se emitió el memorando 3-2025-051072 del 26 de noviembre de 2025, en el que se remitió el plan de trabajo y lineamientos para la formulación y seguimiento del Plan de Acción 2026.
- Se realizó capacitación con las dependencias en cuanto a la formulación del plan de acción en temas como: alineación estratégica, definición de objetivos, definición de indicadores, plan de trabajo (actividades), realizada el 25 de noviembre de 2025.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

- Se efectuaron mesas de trabajo de asesoría con todas las dependencias en diciembre 2025, para definir la formulación del plan de acción 2026 en su versión inicial.
- Publicación del Plan de Acción Anual 2026 en la página web y correo institucional (15 de enero), para conocimiento y comentarios de la ciudadanía y grupos de valor.

Imagen 2. Capturas de pantalla publicación Plan de Acción 2026



Fuente: página web institucional

- Aprobación del Plan de Acción Anual versión 1, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 27 de enero de 2026 y

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

publicado en la página web institucional dentro de los tiempos establecidos en el Decreto 612 de 2018.

Así las cosas, el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía en su versión 1, formuló un total de 119 indicadores y 254 actividades tácticas, que se distribuyen de la siguiente manera por dependencia y/o grupos:

Tabla 5. Relación indicadores por Dependencia Plan de Acción 2026

Ítem	Dependencia	Cantidad indicadores	Cantidad Actividades Tácticas
1	Dirección Energía Eléctrica	10	27
2	Dirección Formalización Minera	5	15
3	Dirección Hidrocarburos	6	8
4	Dirección Minería Empresarial	8	17
5	Grupo Asuntos Legislativos	4	17
6	Grupo de Comunicación y Prensa	2	4
7	Grupo de Ejecución Presupuestal	2	3
8	Grupo de Gestión Contractual	2	4
9	Grupo de Gestión Financiera y Contable	1	4
10	Grupo de Jurisdicción Coactiva	1	1
11	Grupo de Regalías	5	10
12	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano	13	20
13	Grupo de Recursos Físicos	2	5
14	Grupo Tecnologías de la Información	11	17
15	Grupo de Tesorería	1	2
16	Oficina Asesora Jurídica	9	18
17	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	8	23
18	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	10	19
19	Oficina de Control Disciplinario Interno	1	2
20	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	9	25
21	Subdirección de Talento Humano	7	8
22	Oficina de Control Interno	2	5
TOTAL		119	254

Fuente: Información aportada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional (correo del 02 de febrero 2026)

De lo anterior, se concluye que la formulación del Plan de Acción 2026 se realizó en virtud de las disposiciones establecidas en el Decreto 612 de 2018

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, y acorde con lo establecido en el “Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación”, Código E-DE-P-01, dando aplicación a la metodología definida en la herramienta establecida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para el caso.

Sin embargo, en revisión de la articulación y coherencia entre los indicadores, actividades tácticas, unidades de medida, fórmulas de los indicadores, ponderación, metas, programación anual, fecha de inicio y terminación y entregables de las actividades, se observaron las siguientes situaciones:

- Debilidades en la fórmula de los indicadores. (Subdirección de Talento Humano, Grupo de Comunicaciones y Prensa, Dirección de Hidrocarburos, Grupo de Relacionamento con el Ciudadano, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina de Control Interno, Grupo Asuntos Legislativos, Dirección Energía Eléctrica, Dirección de Minería Empresarial)
- La sumatoria de la ponderación de las actividades tácticas no suma el 100% (Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Gestión Administrativa, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales).
- No se tiene asignada ponderación a los indicadores formulados (Grupo Relacionamento con el Ciudadano).
- Se identificaron indicadores en los que parte de su cumplimiento dependen de la gestión de terceros y no son de total gobernabilidad de la dependencia (Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Dirección de Hidrocarburos).
- Metas y unidades de medida que no son consecuentes con los indicadores y/o actividades tácticas formuladas (Grupo de Ejecución

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Presupuestal, Oficina Asesora Jurídica, Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).

- Debilidades en los entregables de las actividades tácticas, que no son coherentes con la descripción, y falta de definición de entregables que permitan medir objetivamente el avance del indicador y/o las actividades tácticas (Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dirección de Minería Empresarial, Grupo de Comunicaciones y Prensa, Grupo de Regalías, Grupo de Jurisdicción Coactiva, Dirección Energía Eléctrica).
- Diferencias entre la descripción de las actividades tácticas y los indicadores (Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dirección Formalización Minera, Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
- Fechas de inicio y fin de las actividades tácticas que no son consecuentes con su descripción y/o el indicador formulado (Grupo de Jurisdicción Coactiva, Grupo de Ejecución Presupuestal, Grupo de Gestión Administrativa, Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano).

Recomendación(es) Específica(s):

1. Para las dependencias tener en cuenta las observaciones y/o recomendaciones identificadas por esta oficina, en cuanto a la formulación del Plan de Acción 2026.
2. Se requiere que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, como segunda línea de defensa continúe fortaleciendo el acompañamiento y monitoreo, tendiente a asegurar que las dependencias den cumplimiento de los lineamientos emitidos en cuanto a la formulación y seguimiento del Plan de Acción 2026, así como de las situaciones identificadas por la Oficina de Control Interno.



3. Para los indicadores de tipo “Sumatoria”, donde la meta es un valor absoluto, es necesario precisar si cada actividad contribuye proporcionalmente al total de la meta o si corresponden a etapas sucesivas. La ponderación debe ajustarse de modo que refleje el avance real obtenido por cada unidad lograda dentro del cumplimiento global.
4. Documentar en el SIG los lineamientos para la formulación del Plan de Acción Anual Institucional, en los que se definan parámetros para la formulación de indicadores, ponderación, establecimiento de unidad de medida, entre otros, que permitan establecer políticas de operación claras para todos los grupos de valor que tienen que ver con la planeación institucional de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

JULIE ANDREA SOTO LAVERDE

JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez – Profesional Especializado Oficina de Control Interno



ANEXO 1. Análisis de las respuestas de las dependencias al Informe Preliminar

Título	Área Responsable	Respuesta dependencia	Consideración Oficina de Control Interno
Hallazgo N° 1 Debilidades en la aplicación de lineamientos relacionados con la formulación, seguimiento, ejecución y reporte del Plan de Acción Anual	Grupo de Comunicaciones y Prensa	A través de memorando con radicado N° 3-2026-015653 del 16 de marzo 2026 se recibió por parte del Grupo de Comunicaciones y Prensa, lo siguiente: <i>“Se remite informe de subsanación PAI 2025 del Grupo de Comunicaciones y Prensa, anexo se encuentra la carpeta con las evidencias organizado por nombre y código de indicador.”</i>	Como resultado del análisis de la respuesta emitida se concluye que, se mantiene a la dependencia como responsable del hallazgo 1 en la condición 4: <i>“Las evidencias no eran consecuentes con el alcance de los productos definidos”</i>, ya que, si bien en la respuesta fueron aportadas evidencias del cumplimiento de los productos del plan de acción 2025 de la dependencia que obtuvieron una ejecución de MEDIO o BAJO, estos corresponden a correcciones sobre situaciones que se evidenciaron de una vigencia ya finalizada (2025). Adicionalmente, dichas correcciones realizadas afirman las debilidades existentes al interior de la dependencia en cuanto a la falta de aplicación de controles, así como de los lineamientos internos dados desde la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación y Gestión Internacional) en cuanto al seguimiento del Plan de Acción en el aplicativo SIGAME, los cuales se vieron reflejados en el reporte de información. Lo anterior, máxime cuando existen responsabilidades desde las dependencias como primera línea de defensa en asegurar aspectos como: • El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo. • El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda.
	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Mediante el memorando con radicado N° 3-2026-015653 del 16 de marzo 2026 se recibió por parte del Grupo de Comunicaciones y Prensa, lo siguiente:	



Título	Área Responsable	Respuesta dependencia	Consideración Oficina de Control Interno
		<i>“En atención al memorando con radicado 3-2026-014144 del 09 de marzo de 2026, mediante el cual la Oficina de Control Interno remite el Informe preliminar consolidado de la Evaluación por Dependencias correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se permite presentar las siguientes consideraciones frente a los resultados y hallazgos identificados.</i> <i>En primer lugar, es importante señalar que la OPGI realizó durante la vigencia 2025 el acompañamiento técnico a las dependencias del Ministerio en la formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Acción Institucional, así como en el cargue y validación de información en el aplicativo SIGAME, conforme a los lineamientos institucionales establecidos para tal fin.</i> <i>Respecto a las observaciones relacionadas con el seguimiento, reporte de información y registro de evidencias en el aplicativo SIGAME, se informa que las acciones de mejora y ajustes correspondientes fueron adelantadas y subsanadas durante el trimestre 13 de la vigencia 2025, a partir del proceso de revisión interna y de la consolidación de la información reportada por las dependencias.</i> <i>No obstante, debido a diferentes factores asociados principalmente a los procesos de verificación de información, validación de evidencias y consolidación de la matriz institucional de seguimiento, la respuesta formal a este apartado solo fue posible consolidarla y remitirla hasta la presente fecha, garantizando así que la información suministrada cuente con la trazabilidad y soportes necesarios.</i> <i>De igual forma, frente a las observaciones relacionadas con la operación del aplicativo SIGAME y las diferencias identificadas en el registro de evidencias, la OPGI ha venido adelantando mesas de trabajo con el Grupo de Tecnologías de la Información con el propósito de fortalecer los procesos de registro, control y validación de la información, así como mejorar la funcionalidad del aplicativo y el proceso de seguimiento institucional.</i> <i>Por otra parte, en relación con la formulación del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026, se informa que actualmente este se encuentra en proceso de ajuste y revisión, particularmente en lo relacionado con la coherencia entre indicadores, actividades tácticas, unidades de medida, metas y entregables, en concordancia con las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.</i> <i>En ese sentido, se tiene programada una jornada de revisión y ajuste para el día 13 de marzo del presente año, con el fin de consolidar las observaciones técnicas identificadas. Posteriormente, se prevé contar con la versión final</i>	Como resultado del análisis de la respuesta emitida se concluye que, se mantiene a la dependencia como responsable del hallazgo 1 (condición 1 y 2) identificado, ya que los argumentos no desvirtúan las situaciones identificadas en el ejercicio auditor con corte al 31 de diciembre 2025, si no por el contrario reafirman que existen debilidades respecto del Plan de Acción en todas sus etapas (formulación, seguimiento, reporte de información, monitoreo, entre otros), de los cuales de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se han venido adelantando acciones orientadas a fortalecer dicho proceso durante la presente vigencia. En virtud de lo anterior, se invita a la dependencia para que realice el análisis de causas en la formulación de acciones específicas para identificar el presente hallazgo y articularlo con el plan de mejoramiento PM-25-AI2025-42 que se encuentra en ejecución.



Título	Área Responsable	Respuesta dependencia	Consideración Oficina de Control Interno
		<i>ajustada del Plan de Acción Institucional 2026 el día 20 de marzo del presente año, una vez culminado el proceso de revisión y validación institucional correspondiente.</i> <i>Finalmente, desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional reiteramos la disposición de continuar fortaleciendo los procesos de acompañamiento metodológico, seguimiento y monitoreo institucional, con el fin de mejorar la calidad del reporte de información y garantizar la adecuada implementación del modelo de planeación y gestión institucional.</i> <i>Agradecemos las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, las cuales constituyen un insumo importante para el fortalecimiento del proceso de planeación institucional y la mejora continua de la gestión.”</i>	
	Dirección de Energía Eléctrica	No se recibió respuesta por parte de las dependencias	Se mantiene el hallazgo en las mismas condiciones
	Dirección de Formalización Minera		
	Dirección de Hidrocarburos		
	Dirección de Minería Empresarial		
	Grupo de Asuntos Legislativos		
	Grupo de Ejecución Presupuestal		
	Grupo de Gestión Contractual		
	Grupo de Jurisdicción Coactiva		
	Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		
Hallazgo N° 2 Debilidades en la operación del Sistema Integral de Gestión Activa del Minenergía SIGAME en el	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Mediante el memorando con radicado N° 3-2026-015653 del 16 de marzo 2026 se recibió por parte del Grupo de Comunicaciones y Prensa, lo siguiente: <i>“En atención al memorando con radicado 3-2026-014144 del 09 de marzo de 2026, mediante el cual la Oficina de Control Interno remite el Informe preliminar consolidado de la Evaluación por Dependencias correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se permite presentar las siguientes consideraciones frente a los resultados y hallazgos identificados.</i>	Como resultado del análisis de la respuesta emitida se concluye que, se mantiene a la dependencia como responsable del hallazgo 2 para las 3 condiciones identificadas, ya que los argumentos no desvirtúan las situaciones observadas en el ejercicio auditor con corte al 31 de diciembre 2025, si no por el contrario reafirman que existen debilidades relacionadas con el funcionamiento del aplicativo SIGAME y de los cuales de acuerdo a lo informado por la



Título	Área Responsable	Respuesta dependencia	Consideración Oficina de Control Interno
módulo del Plan de Acción		<i>En primer lugar, es importante señalar que la OPGI realizó durante la vigencia 2025 el acompañamiento técnico a las dependencias del Ministerio en la formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Acción Institucional, así como en el cargue y validación de información en el aplicativo SIGAME, conforme a los lineamientos institucionales establecidos para tal fin.</i> <i>Respecto a las observaciones relacionadas con el seguimiento, reporte de información y registro de evidencias en el aplicativo SIGAME, se informa que las acciones de mejora y ajustes correspondientes fueron adelantadas y subsanadas durante el trimestre 13 de la vigencia 2025, a partir del proceso de revisión interna y de la consolidación de la información reportada por las dependencias.</i> <i>No obstante, debido a diferentes factores asociados principalmente a los procesos de verificación de información, validación de evidencias y consolidación de la matriz institucional de seguimiento, la respuesta formal a este apartado solo fue posible consolidarla y remitirla hasta la presente fecha, garantizando así que la información suministrada cuente con la trazabilidad y soportes necesarios.</i> <i>De igual forma, frente a las observaciones relacionadas con la operación del aplicativo SIGAME y las diferencias identificadas en el registro de evidencias, la OPGI ha venido adelantando mesas de trabajo con el Grupo de Tecnologías de la Información con el propósito de fortalecer los procesos de registro, control y validación de la información, así como mejorar la funcionalidad del aplicativo y el proceso de seguimiento institucional.</i> <i>Por otra parte, en relación con la formulación del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026, se informa que actualmente este se encuentra en proceso de ajuste y revisión, particularmente en lo relacionado con la coherencia entre indicadores, actividades tácticas, unidades de medida, metas y entregables, en concordancia con las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.</i> <i>En ese sentido, se tiene programada una jornada de revisión y ajuste para el día 13 de marzo del presente año, con el fin de consolidar las observaciones técnicas identificadas. Posteriormente, se prevé contar con la versión final ajustada del Plan de Acción Institucional 2026 el día 20 de marzo del presente año, una vez culminado el proceso de revisión y validación institucional correspondiente.</i> <i>Finalmente, desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional reiteramos la disposición de continuar fortaleciendo los procesos de acompañamiento metodológico, seguimiento y monitoreo institucional, con el fin de mejorar la</i>	Oficina de Planeación y Gestión Internacional se han venido adelantando acciones orientadas a fortalecer y mejorar el sistema de información desde finales del 2025 y durante la presente vigencia que aún se encuentran en desarrollo. En virtud de lo anterior, se invita a la dependencia para que realice el análisis de causas en la formulación de acciones específicas para identificar el presente hallazgo y articularlo con el plan de mejoramiento PM-25-AI2025-42 que se encuentra en ejecución.



Título	Área Responsable	Respuesta dependencia	Consideración Oficina de Control Interno
		<i>calidad del reporte de información y garantizar la adecuada implementación del modelo de planeación y gestión institucional. Agradecemos las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, las cuales constituyen un insumo importante para el fortalecimiento del proceso de planeación institucional y la mejora continua de la gestión.”</i>	
	Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	No se recibió respuesta por parte de la dependencia	Se mantiene el hallazgo en las mismas condiciones